

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8619 *AUTOPARK RENTING DE VEHÍCULOS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2014, acordó reducir el capital social en cuatrocientos mil euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante el procedimiento de amortizar las acciones números "2.001" a "6.000", ambas inclusive, de cien (100) euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modificó además el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, quedando fijado en doscientos mil euros, representado por dos mil acciones nominativas de cien euros de valor nominal cada una, de una serie única, numeradas correlativamente del "1" a "2.000", ambas inclusive.

El acuerdo de reducción se ejecutó ante la propia Junta, afectando por igual a todos los accionistas de la Sociedad al existir en este caso un socio único.

Madrid, 3 de julio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Bonilla Asensio.

ID: A140036326-1